



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR. 2004

Res. H-N° 381 - 04

Expte. N° 4.012/04

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Licenciatura en Arte generó ingresos y egresos durante los meses de enero y febrero del presente ejercicio por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. N° 326/01,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes de la recaudación generada por el dictado de la Licenciatura en Arte por la suma de Pesos Quinientos Diez con 89/100 (\$ 510,89).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Quinientos Diez con 89/100 (\$ 510,89) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Ocho con 03/100 (\$ 788,03) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-N° 151-04; Recibo de Tesorería Gral. N° 17919.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Letras, Prof. Amalia Carrique, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


PROF. SUSANA RIOS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.